



DECRETO ALCALDICIO N° 1892 /

COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N° 1803 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2023 QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE LA PLANTA MUNICIPAL.

TALCA, **18 ABR. 2023**

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1803 de 10 de abril de 2023, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el numeral 5 del acto administrativo que aprueba las bases administrativas para llamado a concurso público para proveer cargos vacantes de la planta de personal de la Ilustre Municipal de Talca, establece **aptitudes deseables**.

2.- Que, para el cargo profesional grado 11\*, como requisitos deseables se establece "Experiencia profesional en instituciones públicas y/o privada de al menos 3 años en áreas relacionadas a las **áreas contables, financiera**, jurídica, administración pública, social, emprendimiento, innovación, comunicaciones y planificación, **Título profesional** de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Administrador Público, Ingeniero Comercial, Abogado, Ingeniero Civil, Ingeniero en Administración Pública, Asistente o Trabajador Social y/o profesional de las comunicaciones y ciencias sociales, conocimientos profesionales, conocimientos profesionales de la gestión de algunas de las Direcciones Municipales, experiencia laboral en áreas municipales, manejo de normativa legal inherentes al sector municipal y público.

3.- Que, según lo anterior se requiere para el cargo profesional 11\*, experiencia profesional entre otras en las áreas contables financieras, omitiendo por error en título profesional el de **Contador Auditor; Contador Público y Auditor**.

**DECRETO:**

Complementétese Decreto Alcaldicio N° 1803 de fecha de 10 de abril de 2023, en el único sentido de incorporar en los numerales 5.4 y 10-3.C, el título **Contador Auditor y Contador Público y Auditor**, quedando según se indica a continuación:

5.- Aptitudes Deseables

5.4 Experiencia profesional en instituciones públicas y/o privada de al menos 3 años en áreas relacionadas a las áreas contables, financiera, jurídica, administración pública, social, emprendimiento, innovación, comunicaciones y planificación, Título profesional de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Administrador Público, Ingeniero Comercial, Abogado, Ingeniero Civil, Ingeniero en Administración Pública, Asistente o Trabajador Social y/o profesional de las comunicaciones y ciencias sociales, **Contador Auditor y Contador Público y Auditor** conocimientos profesionales, conocimientos profesionales de la gestión de algunas de las Direcciones Municipales, experiencia laboral en áreas municipales, manejo de normativa legal inherentes al sector municipal y público.

//.-

**10. DE LA EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES**

**3. PONDERACIÓN:** Se asignará a cada postulante, de acuerdo a la siguiente Pauta.

**C. PROFESIONAL GRADO 11\* (14).**

<b>TITULO</b>	Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Administrador Público, Ingeniero Comercial, Abogado, Ingeniero Civil, Ingeniero en Administración Pública, Asistente o Trabajador Social, profesional de las comunicaciones y ciencias, <u>Contador Auditor y Contador Público y Auditor</u> Otros	10 puntos  05 puntos <b>Máximo 10 Puntos</b>
<b>Experiencia laboral demostrable</b>	Por c/año en labores Municipales Por c/año en la Adm. del Estado Por c/año en sector Privado	05 puntos 04 puntos 02 puntos <b>Máximo 20 Puntos</b>
<b>Cursos de formación educacional y capacitaciones.</b>	Seminarios, Cursos y/o talleres con 10 horas o más, por cada uno. Seminarios, Cursos y/o talleres con 30 horas o más, por cada uno. Diplomados de 100 o más horas y/o cursos en materia municipal. Magíster – Doctorado	02 puntos  04 puntos  10 puntos  20 puntos <b>Máximo 20 Puntos</b>
<b>Aptitudes deseables</b>	Experiencia profesional en instituciones públicas y/o privada de al menos 3 años relacionadas al área de arquitectura, urbanismo y diseño, contable – financiera, administrativas, emprendimiento, innovación y planificación, Ciencias Sociales y de comunicaciones, de preferencias en municipalidades y/o servicio público; experiencia profesional de la gestión de algunas de las Direcciones Municipales.	<b>10 Puntos</b>
<b>Entrevista personal</b>	Se evaluarán conocimientos aptitudes y competencias, manejo de normativa legal inherentes al sector municipal y público.	<b>40 Puntos</b>
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>100</b>

Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Ilustre Municipalidad de Talca [www.talca.cl](http://www.talca.cl)

Alcaldicio original.

En lo no modificado rige plenamente el Decreto

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-**



**JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO**  
ALCALDE



**JORGE SOTO BELTRAN**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/JSB/CQV/PCS

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
  - Administración Municipal
  - Dirección de Control
  - Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Of. Transparencia
  - Departamento Personal
- 17.04.2023

